



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA TXANTREA (FASE IV): CALLES ARTAJONA, CÁSEDA, CINTRUÉNIGO, ETXALAR, ETXARRI ARANATZ, SAN CRISTÓBAL, PLAZA DEL EUSKERA Y PLAZA DEL RELOJ

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de **“PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO DE LA TXANTREA DE PAMPLONA (FASE IV): CALLES ARTAJONA, CÁSEDA, CINTRUÉNIGO, ETXALAR, ETXARRI ARANATZ, SAN CRISTÓBAL, PLAZA DEL EUSKERA Y PLAZA DEL RELOJ”**, proyecto redactado por el Ayuntamiento de Pamplona y el proyecto denominado RM282315b, **RENOVACIÓN DE REDES EN LA TXANTREA (C/ ARTAJONA A C/ ECHARRI ARANAZ)** redactado por la Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (S.C.P.S.A.).

En virtud del Convenio firmado por ambas entidades, se posibilita su cooperación con la finalidad de ejecutar en común la obra correspondientes a los proyectos referidos.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES

El barrio de la Txantrea se crea a comienzos del año 1950. En terrenos adquiridos con una subvención concedida por el Ayuntamiento de Pamplona, comienzan a trabajar los primeros equipos de obreros. Dichos obreros iban a ser los futuros vecinos del barrio que con su prestación personal hacían frente a una parte del coste de las obras.

Ha sido objeto de diferentes actuaciones a lo largo de los últimos tiempos, por ser una zona en la que por razón del uso y la antigüedad, está bastante deteriorada y poco adecuada. Esta situación se ha visto agravada por la apertura de zanjas para los distintos tipos de canalización.

El barrio aparece compuesto por edificios de distinto tipo, de vivienda unifamiliar, dotada de parcela destinada a huerta, o colectiva, en bloques preferentemente lineales y básicamente de dos y tres alturas.

Dentro de las diferentes intervenciones, en primer lugar recordar un proyecto ya ejecutado, a finales del año 1999, de obras en aceras de la Txantrea, concretamente actuando en la C/Andrés Gorricho y que se realizó paralelamente a la nueva urbanización de la zona de Alemanes.

Posteriormente, en el año 2002, se llevó a cabo el proyecto de “Urbanización de la Plaza de la Txantrea”, sita frente al Centro de Salud. En este mismo año se llevó a cabo el proyecto de renovación de aceras, actuando principalmente en la C/Andrés Gorricho, Magdalena y en la C/San Cristóbal, por uno de sus lados.

A finales del año 2005 tuvo lugar la actuación en la renovación y adecuación de aceras en la “Urbanización de la C/Mugazuri. Fase II”. La Fase I perteneciente a esta calle se ejecutó a finales del año 1999.

Finalmente, en el año 2006 se renovó la pavimentación de aceras de varias manzanas de la C/San Cristóbal, sin incluir en la fase del año 2002, así como la mejora en el mantenimiento de zonas verdes existentes y la ordenación de los diferentes cruces creando los oportunos rebajes de bordillos en los pasos de peatones.

En el primer trimestre del año 2010 se renovó la pavimentación de aceras en varias manzanas de la C/San Cristóbal, sin incluir en la actuación que se llevó a cabo en el año 2006.

Durante el ejercicio 2009 se ejecutó el proyecto de “Reurbanización de calles del barrio de la Txantrea: C/Urrutia, C/Obieta, C/Ayecua, C/Aguilar, C/Aibar, C/Arguedas y C/Espronceda y C/Ezcaba (entre C/Urrutia y C/Arguedas)” como parte de los trabajos a desarrollar por el Área de Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Pamplona, con cargo a los Fondos de Inversión Local para el Empleo.



En el primer semestre del año 2011 se terminó con la intervención en otra zona del barrio, concretamente en las calles Lumbier, Larrasoña, Lakuntza, Miranda de Arga, Los Arcos, Uharte Arakil, Goizueta y Milagro, incluyendo la Plaza Puente La Reina.

Estas actuaciones se han complementado en la mayoría de las ocasiones con la renovación de las infraestructuras de abastecimiento, pluviales y saneamiento, o el alumbrado público.

En mayo de 2018 se redacta el proyecto de ejecución de "Reurbanización de calles del barrio de la Txantrea: C/Milagro, C/San Cristóbal, C/Santesteban, C/Lesaka, C/Monreal, C/Mendigorría, C/Ezkaba y C/Etxarri Aranatz", con el objeto de continuar con la intervención en otras calles del barrio con los criterios ya establecidos en las actuaciones anteriores. En la misma intervención se adecuaban los espacios y plazas comprendidos en el ámbito de la actuación, con similares criterios. También se incluía la modificación de la intersección de las calles San Cristóbal, Etxarri Aranatz y Magdalena con la inclusión de una rotonda. Dicho proyecto no se lleva a cabo y en el año 2020, al amparo del Plan de Infraestructuras Local del Gobierno de Navarra, se redacta una Separata al citado proyecto con el objeto de acometer exclusivamente las obras de la zona comprendida entre las calles Etxarri Aranatz, Monreal, Mendigorría y San Cristóbal, incluyendo las calles interiores Santesteban y Lesaka. Siguiendo actuaciones anteriores, se llevó a cabo la renovación total de pavimentación de aceras y calzadas, la renovación de las infraestructuras hidráulicas y el alumbrado público.

Por último se redacta el presente proyecto de **REURBANIZACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO DE LA TXANTREA DE PAMPLONA (FASE IV): CALLES ARTAJONA, CÁSEDA, CINTRUÉNIGO, ETXALAR, ETXARRI ARANATZ, TRAVESÍA DE ESPRONCEDA, EZCABA, SAN CRISTÓBAL, PLAZA DEL EUSKERA Y PLAZA DEL RELOJ.**

ESTADO ACTUAL

Las calles mantienen, en general, una sección de acera de 1,50-2,00 m. de anchura, calzada entre 5,50-6,00 m. y acera de 1,50-2,00 m. La distancia entre fachadas no llega a los 10 m., estando entorno a los 9,90 m. Existe alguna variación en tramos concretos de calle como en la Travesía de Espronceda entre las calles Artajona y Cáteda que llega a los 13 m.

La calzada de asfalto contiene en su anchura un carril de tráfico rodado y aparcamientos en línea, en un lado únicamente. En estos mismos espacios de aparcamiento se sitúan los grupos de contenedores con cuatro posiciones situadas dos en la calle Cintruénigo y dos en la calle Etxarri Aranatz.

Las aceras de pavimento de hormigón delimitadas por bordillo se encuentran en un estado muy deteriorado.

En cuanto a los servicios existentes, la red general de saneamiento unitario discurre enterrada por las calles afectadas. Así mismo se encuentran los ramales para la recogida de aguas fecales y pluviales.

Las tuberías de abastecimiento existentes se sitúan bajo las aceras. La red de baja tensión tiene tramos enterrados y tramos aéreos, y la de gas natural se encuentra en la mayoría de los casos por la calzada. Existe una red de calefacción soterrada.

El alumbrado público se sitúa en las aceras provocando estrecheces con las fachadas de los edificios y está distribuido en uno de sus lados.

En cuanto a jardinería, existe una alineación arbolada en la calle Travesía de Espronceda, con escaso mantenimiento. Hay pequeños parterres distribuidos por las aceras de las calles cuyo mantenimiento lo hacen directamente los vecinos, que en general necesitan ordenación.

Así mismo cabe destacar el escaso cumplimiento de la normativa de barreras arquitectónicas, entre otras cosas porque la mayoría de las viviendas resuelven el acceso a las plantas bajas con escalones ocupando la acera pública.

La Plaza del Reloj fue objeto de una pequeña reforma recientemente perdiendo algo del carácter singular que tenía en su diseño original y cuya imagen es identificativa dentro del barrio. Los muretes en altura que definen los parterres y zonas de estancias generan espacios de difícil mantenimiento y disfrute.

El cruce de las calles San Cristóbal con Etxarri Aranatz y Magdalena, tiene una configuración en el que predomina el asfalto y dificultando los recorridos peatonales, estando actualmente semaforizado.

La Plaza del Euskera, es una plaza cuyo diseño no favorece su utilización y aprovechamiento. El perímetro se encuentra a nivel de las aceras circundantes y su zona central se encuentra rehundida aproximadamente un metro respecto a esas rasantes. El arbolado existente se encuentra situado en maceteros de hormigón realizados in situ la mayoría con la altura que ha limitado el crecimiento del mismo. Hay ejemplares que tiene un porte relativamente acorde con su edad, pero mucho otros o no se han desarrollado correctamente o directamente han desaparecido.



El transporte urbano tiene varias líneas que circulan y tienen parada en la calle San Cristóbal en el ámbito del proyecto, y son las líneas 3, 5, 7 y N7.

El mobiliario es escaso en las calles interiores. En la plaza del Reloj y plaza del Euskera, es un mobiliario antiguo y en muchos casos obsoleto y no adecuado a los parámetros de aceptación actuales.

PROPUESTA

Las obras del presente proyecto consisten, tal y como se especifica en apartados anteriores, en la renovación total de la pavimentación de las calles y plazas afectadas, la reordenación de los cruces en las diferentes manzanas con la creación de pasos de peatones a nivel y rebajados, según la descripción de la propuesta, la construcción de una rotonda para la reordenación de una intersección de calles, la instalación del nuevo alumbrado público, la jardinería para las zonas verdes de nueva creación y las que se consolidan, así como la instalación de riego necesaria y la sustitución de mobiliario urbano.

Las pautas constructivas de esta reforma son similares a las pavimentaciones que se han realizando en el resto de las fases en el barrio.

Como hemos comentado anteriormente, este proyecto se ejecuta junto a la renovación de las redes de saneamiento, pluviales y abastecimiento con el proyecto redactado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tras la firma del correspondiente convenio entre ambas administraciones tal y como se ha hecho en otras ocasiones.

La idea general del proyecto pretende convertir el ámbito de las calles, salvo el tramo que se actúa de calle San Cristóbal y calle Ezkaba, en una zona de preferencia peatonal señalizado en la que se permita el aparcamiento vecinal. Con esta idea y para mejorar la calidad del espacio y producir el calmado de tráfico necesario, los cruces de calle se proyectan en plataforma única, con ensanchamiento de aceras y produciendo pequeños giros que rompan con la larga linealidad de las calles en sentido este-oeste. En las zonas en las que se permite el aparcamiento, se opta por la colocación de bordillos que delimiten tanto las zonas de rodadura como las de aparcamiento. Por ello existen pequeñas rampas de acceso en la calzada para discurrir a nivel en los cruces de calles y pasos peatonales.

Para mejorar y ahondar en el carácter de preferencia peatonal de estas calles se procede a colocar árboles de porte adecuado en las bandas de aparcamiento.

El proyecto mantiene el esquema de la sección en las calles Artajona, Cáseda, Cintruénigo, Etxalar, Etxarri Aranatz y Travesía de Espronceda redimensionando y ajustando las medidas dejando un carril de circulación de 3,20 m. y una zona de aparcamiento de 2,20 m. Las aceras dejan anchos libres a las fachadas entorno a los 2,20 m. En todas las calles se respetan los vados existentes con licencia municipal, dando la posibilidad de que en el proceso de obra se atiendan futuras nuevas licencias.

En la calle Ezkaba se ajusta a la intervención recién finalizada realizada por Gerencia de Urbanismo como segunda fase del desarrollo denominado Txantrea Sur.

En la calle San Cristóbal, entre Artajona y Etxalar, la actuación se limita a dar continuidad con el paso peatonal perimetral ya que estas esquinas fueron objeto de reforma en la que se pavimentaron aceras, se ordenaron los parterres que se dotaron de riego y se colocaron algunos bancos.

En la calle San Cristóbal, entre la calle Etxarri Aranatz y la calle Mendigorria, se actúa renovando las infraestructuras y dejando una sección entre bordillos con dos carriles de circulación de 3,50 m. cada uno y aparcamiento en línea en cada lado de 2,20 m. La acera del lado edificado varía de dimensiones adecuándose a la ordenación y en ningún caso es menor de 2,20 m. de anchura. Los pasos peatonales son elevados y el situado en mitad de la calle conecta con las plazas interiores de las manzanas de las calles Santesteban y Lesaka.

En la intersección de las calles San Cristóbal, Etxarri Aranatz y Magdalena se elimina el cruce semaforizado que dificulta las conexiones peatonales y rodadas tal y como indica el Plan Municipal y se reordena con la construcción de una nueva rotonda de radio 10,75 m., con una calzada de 5,75 m., ensanchamiento de aceras y conexiones peatonales a nivel en todos los cruces. Esta solución mejora sustancialmente los recorridos del peatón y calma el tráfico en un punto que es centro neurálgico en el barrio. Los perímetros exteriores de la rotonda se ajardinan en los ensanchamientos más amplios dando continuidad y conectando las actuaciones de la Plaza del Reloj y la Plaza del Euskera.

El espacio de la Plaza del Reloj aumenta ya que se incorpora la superficie del parterre existente con dos pinos piñoneros y la superficie de asfalto en la que se ubica la parada de bus delante del pabellón edificado y el reloj. Esta zona fue objeto de una pequeña actuación recientemente poco adecuada ya que se perdían las trazas geométricas



tan características e identificadoras de la plaza. La nueva actuación intenta recuperar la imagen que tenemos en la memoria, incorporando parterres vegetales formalizando tanto las geometrías de los mismos como de las zonas de estancia con formas más parecidas a los originales y que dan continuidad formal al tratamiento existente en la plaza. Las zonas de estancia mantienen la forma circular con bancos de hormigón, pero se retiran los muros perimetrales que cortaban las vistas y que eran espacios con dificultad para su limpieza y mantenimiento. El parterre que los rodea que está en altura, se rebaja a nivel de acera, de manera que tengamos una visión más amplia y limpia permitiendo contemplar el conjunto de manera más diáfana. El reloj se mantiene en su posición actual como referente en el barrio. La zona de ampliación hacia el parterre existente se completa con la reubicación de la parada de bus y la plantación de ejemplares de arbolado. Se mantiene en posición el pino piñonero de mayor dimensión y el otro ejemplar de menores dimensiones se trasplanta.

A través del paso peatonal en el acceso de la calle Etxarri Aranatz se conecta la zona de la Plaza de Reloj con la Plaza del Euskera, cosiendo ambos espacios habilitando zonas de estancia anexas al parterre que protege del tráfico rodado de la rotonda en el sobreancho que se producen en la acera de la calle San Cristóbal.

La Plaza del Euskera es una plaza que en la actualidad no tiene uso debido a su problema de accesibilidad ya que, si su perímetro se encuentra a nivel con las rasantes de las aceras de alrededor, la zona central se encuentra deprimida entorno a un metro con diferentes elementos de escaleras y rampas. Su diseño original encajó los ejemplares de arbolado en unos alcorques-jardinera de hormigón in situ que en muchos casos han limitado el crecimiento adecuado de los mismos. La mayoría de los árboles de la alineación de la acera de la calle San Cristóbal se mantienen y se añade una nueva alineación de arbolado joven pegado al bordillo en la nueva acera de manera que ejercen de filtro alespacio interior de la plaza. El espacio central se eleva y se coloca en continuidad con la plataforma de las aceras de alrededor. En la zona oeste que linda con la valla del Centro de Salud, se adosa un parterre verde que envuelve las zonas de estancia y se adapta a los ejemplares de arbolado que se mantienen. Con el lenguaje gráfico utilizado se da unidad a ambas actuaciones y continuidad a la transición de espacios en los recorridos peatonales existentes entre las dos plazas. Las zonas verdes se vegetan con plantas arbustivas y se completan con diferente arbolado.

Se mantienen las dos paradas que el transporte urbano tiene en el ámbito de la obra, una previa al acceso a la rotonda desde la calle Magdalena y la parada de la calle San Cristóbal en la Plaza del Reloj. La línea número 7 que tenía uno de sus recorridos por la calle Etxarri Aranatz, realizará tanto la ida como la vuelta por el tramo de la calle San Cristóbal entre rotondas para seguir por la calle Mendigorriá. Esta modificación se plantea de acuerdo con el Servicio de Transporte Urbano de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se mantienen en el mismo emplazamiento los grupos de contenedores, con cuatro posiciones situadas, dos en la calle Cintruénigo y dos en la calle Etxarri Aranatz

Se plantea una propuesta paisajística para el conjunto de la zona y fundamentalmente para las plazas del Reloj, del Euskera y la rotonda. Igualmente, los diferentes parterres que existen se ordenan y redimensionan según los criterios establecidos por el Servicio de Jardines. Se recoge lo correspondiente a la instalación de riego necesaria y la sustitución de mobiliario urbano.

Además, se cumple con la normativa sobre barreras físicas y sensoriales.

Las obras del presente proyecto consisten en: demoliciones, movimiento de tierras, saneamiento horizontal, pavimentación, alumbrado público, jardinería, riego, mobiliario urbano y equipamiento.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a jornada completa.
- 1 Técnico específico para control de ejecución de trabajos de jardinería.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.



- 6 oficiales profesionales a jornada completa.
- 6 peones de obra a jornada completa.

4.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- En el organigrama de la obra será el jefe de obra el responsable último de la obra. Se considera apropiado que exista personal técnico de apoyo al jefe de obra asignado para la ejecución y control de instalaciones, pavimentación, topografía, jardinería, etc.,.

Se considera necesario que exista un técnico específico con titulación, conocimiento y experiencia en la ejecución de obra en materia vegetal que sea junto con el equipo específico de oficiales y/o peones los que realicen los trabajos definidos en el proyecto de jardinería.

- Debido a la importancia de los trabajos de actuación en arbolado, jardinería y riego se ha redactado un proyecto específico de jardinería que describe la metodología de la intervención. En todo momento se cumplirá escrupulosamente los trabajos descritos así como los medios y materiales de intervención, las labores de protección y el acabado final de la jardinería.
- **Se debe presentar un plan de atención al ciudadano** afectado por las obras en el entorno inmediato, que como mínimo comprenda:

1. Nivel informativo: Previo al inicio de las obras, indicando en cada zona sus afecciones y duración estimadas de la obra: cartelería, buzoneo, etc.

En dicho buzoneo se informará de la posibilidad de solicitar vado, dentro del ámbito de la obra, a cualquier persona interesada fijando un plazo de 30 días para ello y facilitando un medio de recepción de dichas solicitudes. Se indicará en el mismo que el rebaje de la acera no supondrá ningún gasto para el vecino y se asumirá en la obra.

2. Punto de atención con personal adscrito durante el desarrollo de la obra.
 3. El contratista deberá disponer de una persona de guardia los días en que no se trabaja en la obra, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de los mismos.
- **Se deberá estudiar la posible ubicación y habilitación de un aparcamiento provisional** durante el período de obras. El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por la Policía Municipal en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra. Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico peatonal así como rodado. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.
 - Será necesario para la organización de la obra, un estudio pormenorizado de los desplazamientos que realizan las **líneas 3, 5, 7 y N7** de bus urbano y la afección en el ámbito de la obra. Se debe consensuar con la MCP, Departamento de Transporte Público, la solución a adoptar en los diferentes tramos con la disposición de paradas provisionales si fuera necesario en algún punto.
 - Se deberá prestar un especial cuidado a los servicios externos existentes en el ámbito de la obra (red de abastecimiento, red de saneamiento, canalización de Iberdrola, así como red de Telefónica y otras empresas de telecomunicaciones) así como los propios del ayuntamiento (Servicio de Alumbrado Público y Servicio que regula el tráfico).
 - Se ha cursado a las diferentes empresas suministradoras de servicios la invitación para la mejora, renovación o adecuación de sus infraestructuras existentes en la zona para, en su caso, coordinar los trabajos a realizar y que



se desarrollen en el mismo tiempo de obra. A este respecto, cabe señalar la coordinación de estas obras resultará imprescindible si se produjeran simultáneamente.

Especialmente se tendrá en cuenta la existencia en el ámbito de la obra de instalación específica de calefacción urbana.

- Se tendrá especial cuidado en compatibilizar los usos, carga y descarga, accesos a comercios, fundamentalmente en la calle San Cristóbal y Etxarri Aranzat.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal y rodado.
- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos.
- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa en el plazo de tres semanas desde el inicio de la obra las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo uno o dos carteles, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato a indicación del Servicio de Proyectos y Obras.
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.

El plazo máximo establecido para la ejecución de las obras es de 450 días naturales (15 MESES).

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se oferte en cada caso. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras. Este plan será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos. Deberá ser entregado a la firma del contrato.

6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.



7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. **Deberá ser entregado para la firma del acta de inicio de obra.**

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño no superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - instrucciones de uso y mantenimiento.

9.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El “Libro de Órdenes” puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

10.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.



La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

11.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, mayo de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

José Ignacio Iribarren Berrade